

D-22372. Luis Entisne Iglesias. No consta. 30.000 pesetas. Indemnizar daños 5.000 pesetas. 6 de junio de 2000. Tala.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que proceden en Derecho.

Madrid, 22 de agosto de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.074.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliego de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP0/62).

A efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe de la sanción, otras obligaciones, fecha del pliego de cargos y concepto:

D-20928/A. «Sociedad los Regajales, Sociedad Anónima». A79226213. 500.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 30 de mayo de 2000. Obras.

D-22471. Almudena San Román, Centro Hípico. No consta. 500.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 10 de abril de 2000. Derivación de aguas.

D-22471. Almudena San Román, Centro Hípico. No consta. 50.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 10 de abril de 2000. Vertido de tierras.

D-22521. Jorge López Gracia. 7.495.797-M. 75.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 10 de mayo de 2000. Aprovechamiento aguas subterráneas.

D-22551. «Torrogall, Sociedad Limitada». B78966264. 50.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 30 de mayo de 2000. Obras.

D-22554. Benito Pastor Llorente. 3.033.607-E. 50.000 pesetas. No hay. 30 de mayo de 2000. Tala.

D-22563. Gregorio Martínez Chiloeches. No consta. 50.000 pesetas. Incumplimiento obligación declarar aprovechamiento. 30 de mayo de 2000. Incumplimiento obligación.

D-22583. Román Vicario Ollero. 4.177.747-G. 50.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 13 de junio de 2000. Obras.

Se significa a los interesados que las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 22 de agosto de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.075.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de importes de presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores (IP0/69).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los importes de los presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo correspondientes a las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, importes que los obligados deberán ingresar en el Banco de España, cuenta corriente 9000-0001-10-020000320-9, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación; cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente obligado, fecha de resolución e importe del presupuesto de ejecución subsidiaria:

D-14877. TECOPSA. 9 de junio de 2000. 1.626.176 pesetas.

Transcurrido el referido plazo de un mes sin haber realizado el correspondiente ingreso, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementando su importe con el recargo de apremio y, en su caso, intereses de demora.

Madrid, 22 de agosto de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.086.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionadoras dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP0/64).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe de la sanción, otras obligaciones, fecha de la resolución y concepto:

D-21216. María Luisa Vidal Díaz. 12.375.635-W. 50.000 pesetas. 4 de mayo de 2000. Acampada.

D-22087. José Antonio Gallardo Sánchez. 52.976.460-P. 50.000 pesetas. 20 de junio de 2000. Acampada.

D-22124. Antonio Fernández Moreno. 46.868.179-K. 50.000 pesetas. 17 de mayo de 2000. Acampada.

D-22149. Francisco Sáez de la Cámara. 51.946.925-E. 30.000 pesetas. 17 de mayo de 2000. Acampada colectiva.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 22 de agosto de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.077.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP0/67).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número

de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha trámite audiencia, concepto:

D-21808. Isidoro Gómez Cavero y hnos. No consta. 500.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 1 de febrero de 2000. Obras.

D-22432. «Guadahermosa, Sociedad Limitada». No consta. 100.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 12 de junio de 2000. Obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación, para tomar vista de los mismos, formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 22 de agosto de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.084.

Información pública del estudio de impacto ambiental de una presa en el arroyo de Valtraviesa para abastecimiento de agua a las Navas del Marqués (Ávila) (IP0/54BIS).

En la nota extracto del estudio de impacto ambiental del proyecto de ampliación del abastecimiento a las Navas del Marqués, publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila» número 128, de 21 de julio de 2000, página 9, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de 25 de julio de 2000, página 10097, existe una errata por omisión, figurando como término afectado solamente el de las Navas del Marqués, debiendo expresarse junto con el anterior el de Peguerinos, ambos de Ávila. Por consiguiente, se hace necesario publicar esta nota en los dos boletines mencionados, consignando adicionalmente que se amplía el plazo de alegaciones otros veinte días más a partir de esta última publicación.

Madrid, 23 de agosto de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.073.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de 28 de agosto de 2000 del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «Abastecimiento de agua potable al Campa de Morvedre. Fase II. La Baronia hasta Estivella. Términos municipales de Estivella, Albalat dels Tarongers, Sagunto, Gilet y Petrés».

La disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 14/1997, de 26 de diciembre, establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 19 de enero de 2000. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 Reglamento Expropiación Forzosa). La relación integra